WEBINAR

Independent Member of PrimeGlobal

Tendencias de fiscalización de la autoridad y gestión de cumplimiento.

Jesús Guillermo Mascarúa Sánchez

@zepedayasociadosconsultores

www.zya.mx

marketing@zya.mx

Las reformas al CFF (2022)

- Determinación de operaciones inexistentes conforme al art. 69-B CFF *Comprobantes apócrifos; operaciones inexistentes.(15 días)*

- Prórroga del plazo: + 5 días

- Valoración de las pruebas, resolución y difusión:

-Plazo de 50 días respuesta autoridad.

-Dentro 20 días información adicional.

-Publicación trimestral

- Delito: actos o contratos simulados, PF o PM

- Presunción asimilable: operaciones por otro contribuyente (suspensión CSD).

Las reformas al CFF (2022):

- Determinación de operaciones inexistentes vía el ejercicio de “Facultades de comprobación”, art. 42 CFF
- Facultades de gestión como requerimientos, cancelación CSD, Capítulo II, De los medios electrónicos, Certificado sin efectos: art. 17-H, CFF
- Medidas control: entrevistas, correos electrónicos, cartas, buzón tributario, mensajes de texto.
- Facultad de las autoridades fiscales para determinar la transmisión indebida de pérdidas fiscales (art. 69-B bis CFF)
- Corrección del procedimiento (art. 69-B CFF)

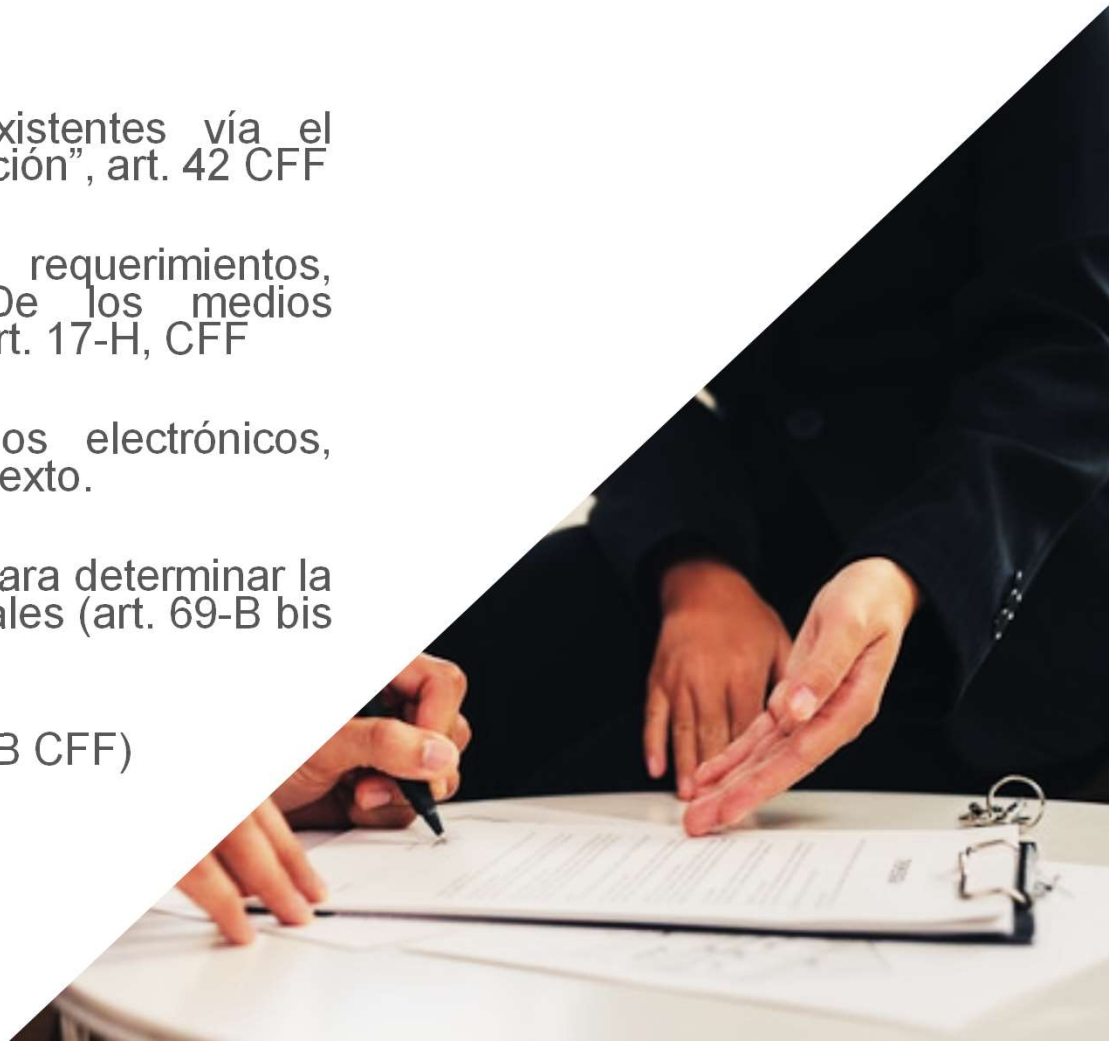

Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana

- Padrón único de Fomento a la Confianza

- Recuperar principio de presunción de buena fe del Contribuyente (art. 21 LFDC):

En todo caso la actuación de los contribuyentes se presume realizada de buena fe, correspondiendo a la autoridad fiscal acreditar que concurren las circunstancias agravantes que señala el CFF en la comisión de infracciones tributarias.

Fiscalización Electrónica

- 20-dic-2018 DOF, ADSC cerradas y baja de empleados.
- < personal + recaudación a través de:
- Buzón tributario
- Información inteligente (requerimientos, multas)
- Revisiones electrónicas

Fiscalización Electrónica

CFF

- Art. 29 y 29-A contenido comprobante fiscal (digital) debe tener a fin de utilizarse como comprobante de operación fiscal.
- Infracciones: Comprobantes fiscales digitales (art. 83) y delitos: Defraudación fiscal específica (art. 109 Fr VIII)
- Presunción como medio de fiscalización de operaciones simuladas
- Principalmente en la venta o trafico de comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes.
- Art. 69 y 69-B
- Art. 27, prevenir evasión fiscal, por la practica ilicita de compra venta de facturas.
- Art. 113, Diversas infracciones, y 113-BIS aumenta pena operaciones inexistentes: Comprobantes fiscales apócrifos.

Fiscalización Electrónica

CFF

- Art. 25 Fr. II Limitación de compensación universal entre impuestos de diversa naturaleza, así como contra retenciones de terceros.

DECRETO ESTÍMULOS FISCALES

31-dic-2018 se establecen tasas preferenciales ISR, IVA

Fiscalización Electrónica

¿Cómo saber si tengo un adeudo con el SAT?

Pasos a seguir:

- Ingresar al portal del SAT
- Ingresar RFC y contraseña
- Seleccionar la opción: Servicios por Internet
- Dar clic en Solicitud en la carpeta Aclaraciones
- Dar clic en el apartado Descripción del servicio en el menú Trámites
- Elegir la opción de Buró de Crédito en el tipo de trámite de tu aclaración
- En asunto escribir brevemente el motivo de la aclaración.
- En la descripción, poner los números del adeudo a aclarar.
- Adjuntar el archivo que soporte el reporte del buró y el motivo de la aclaración
- Enviar la aclaración
- Recibir el folio correspondiente

Buró de crédito

Por incumplimiento el SAT te puede reportar en el Buró de Crédito

La autoridad fiscal clasifica los créditos fiscales de dos maneras: como exigibles y firmes. Los primeros refieren al incumplimiento de responsabilidades en el pago de impuestos por las que el SAT notifica al contribuyente para que se ponga al corriente con sus obligaciones fiscales.

El contribuyente tiene la opción de impugnar el adeudo fiscal, esto se puede realizar de dos maneras; el recurso de revocación o por el juicio contencioso administrativo (juicio de nulidad).

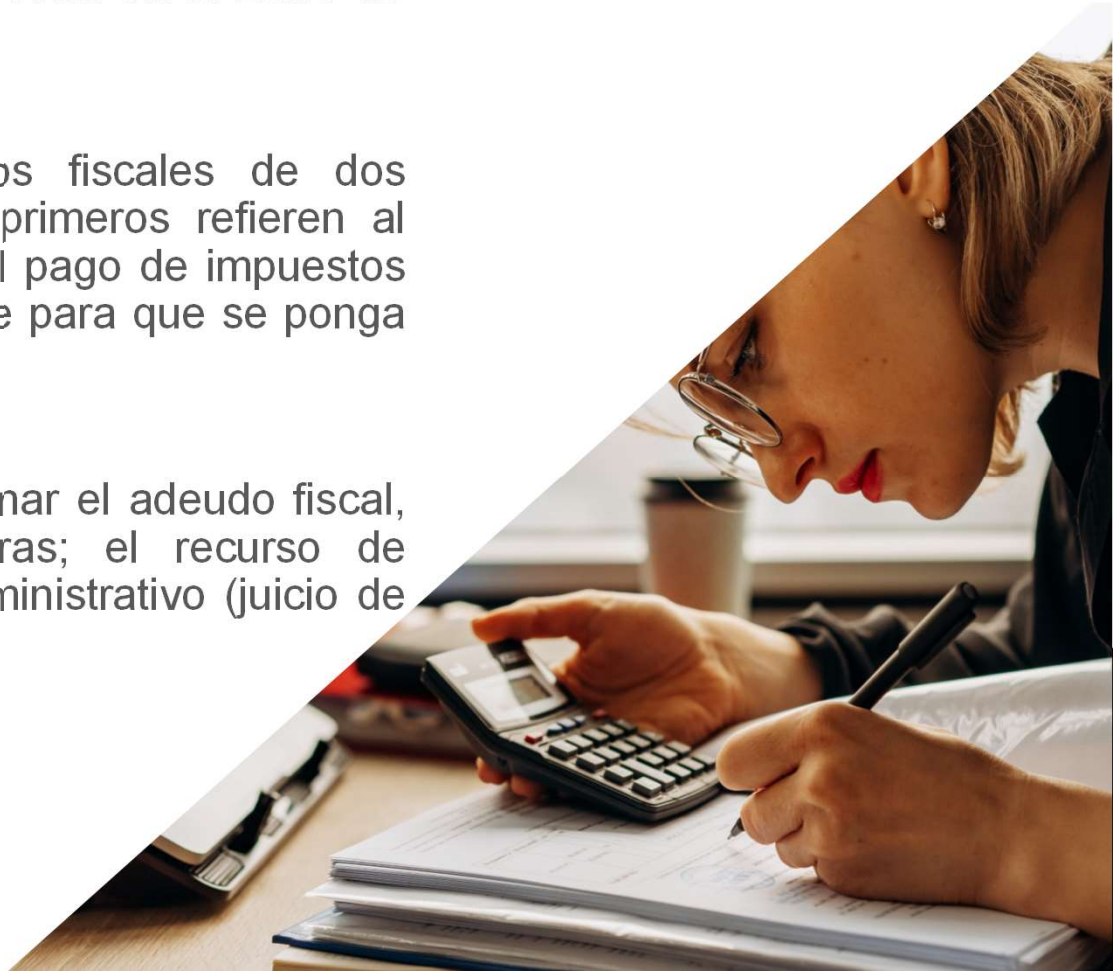

Buzón tributario

CFF

- A los contribuyentes que no hayan actualizado el buzón tributario el SAT impondrá una multa de $3,080 pesos a $9,250 pesos.
- Obligación a contribuyentes que hayan emitido CFDI ingreso o recibido CFDI nómina dentro de los últimos 12 meses.

No obligados:

- Art. 2° transitorio resolución de modificaciones RMF 2022 art. 86-D CFF
- a partir del 1-enero-2023
- PM suspendido
- PF o PM cancelados
- PF asimilados a salarios con ingresos < $400,000 pesos

ej. Inmediato anterior.

Constancia de situación fiscal

Portal del SAT:

- Ingresar a sat.gob.mx a la sección de Otros trámites y servicios, dar clic en Genera tu Constancia de Situación Fiscal.
- Solo se necesita el RFC y Contraseña o firma electrónica (e.firma) vigente.

SAT Móvil:

- Descargar la aplicación SAT Móvil desde cualquier celular o tableta con conexión a Internet.
- Solo se necesita el RFC y Contraseña.

SAT ID:

- Ingresar a SAT ID desde cualquier celular o tableta con conexión a Internet. Se necesita:
- Identificación oficial vigente.
- RFC a 13 posiciones.
- Correo electrónico personal.
- Número de teléfono celular a 10 posiciones.

- *PF Asalariadas acudir sin cita, con identificación oficinas SAT.*

SAT ID

https://satid.sat.gob.mx/

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SAT ID

Para poder completar el proceso para obtener la constancia de situación fiscal con CIF, debes seguir los siguientes pasos:

Paso 1

Ingresa:

- RFC a 13 posiciones
- Correo electrónico personal
- Número celular a 10 posiciones

Paso 2

Ingresa la documentación requerida por la autoridad:

Identificación Oficial

Paso 3

- Confirma tu identidad a través de un video
- Firma la solicitud

ZyA
Independent Member of
PrimeGlobal
¡Gracias!
CORPORATIVO CDMX
Col. San José Insurgentes
(55) 53371210
OFICINA QUERÉTARO
Col. Colinas de Cimatario
(442) 4550 153
(442) 5432 340
@zepedayasociadosconsultores
guillermomascarua@zya.mx
Cel. 5548806801
www.zya.mx
marketing@zya.mx